

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA CIENTÍFICA DECENAL.

(CONTINUACIÓN DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Precios de suscripción. Al periódico y á las obras, en Madrid, un mes 6 reales; tres meses en provincias, 18 reales (6 1/2 sellos del franquio); un año en Ultramar, 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios de precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

Puntos y medios de suscripción. En Madrid, en la Redacción, San Roque, 8, bajo. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redacción, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ADVERTENCIA.

Estábamos preparando la publicación de un magnífico tratado de Anatomía Veterinaria con multitud de preciosas láminas, destinado á suceder inmediatamente á la Patología especial de los Grandes Rumiantes, que ha terminado. Pero la lentitud con que marchan las negociaciones de adquisición de propiedad y de los grabados que la obra requiere, nos obliga á publicar antes, y desde este mismo mes, el

Tratado completo del arte de herrar y forjar de M. Rey, con mas de 420 grabados. Este instructivo y hermoso libro, especie de poema científico del doble arte á que su autor lo consagra, será publicado en el espacio de siete ó ocho meses, por entregas de tres pliegos (cada uno con muchísima lectura) ó de dos pliegos y una lámina tirada aparte. Las condiciones de su suscripción continuaron las mismas que han sido para la Patología de los Grandes Rumiantes.

A este Arte de herrar sucederá, como hemos dicho La Anatomía Veterinaria, ó bien La Fisiología de M. Colin, con las últimas notas y adiciones del Autor, escritor este obviamente por L. F. GALLEGO.

ACADEMIA VETERINARIA BARCELONESA.

Sesión del 10 de octubre de 1858.

Presidencia de don José Revascall.

Abierta á las diez de la mañana con asistencia de los señores Revascall, Darder, Presta, Viñas, Galofre, Bote, Martí, Torrella y el infrascrito, después de leída y aprobada el acta de la anterior, el señor Revascall leyó un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, en que le encarecía, que por todos los medios posibles, se guardase la más cabal observancia de lo que tiene dispuesto sobre las inspecciones de carnes, y otro dirigido á los alcaldes de los pueblos de su distrito, á fin de que estos coadyuven con sus medidas al cumplimiento de lo preventido.

En seguida el infrascrito leyó una comunicación dirigida al Gobierno de provincia, manifestando á dicha autoridad la aparición de la viruela en el ganado lanar de las reñas del pueblo de Cabrera, acompañada de una noticia sobre las medidas tomadas al efecto; indicándole además, que estaría á la mitad y quedaría en seguir su curso hasta ver su completa extinción.

Supo leyéronse por el señor Revascall las bases para el reglamento e instalación de una sociedad Veterinaria de socorros mútuos, cuyo trabajo de interés no escaso, puesto que mira al porvenir de los veterinarios y de sus familias, mereció bien de la Academia. Dispuse en consecuencia que se repartieran varias copias de dicho trabajo, para estudiarlo detenidamente y presentarlo en breve á la discusión.

Propuso el señor Darder, que debiendo dar parte á la central de los trabajos que han ocupado nuestras sesiones durante el año, se nombrara un comisionado para presentárselos á aquella; aprobada la proposición, se acordó nombrar al socio don Miguel Viñas y Martí en esta calidad. Con lo que, aplazándose para otra el nombramiento de las secciones académicas aprobadas en la sesión anterior, terminó la de este día. De todo lo que como secretario certificó en Barcelona á 11 de octubre de 1858.

El Secretario, ANTONIO DEU.

DOCUMENTOS ACADÉMICOS.

Medios lucrativos con que pueden los Veterinarios contar para subsistir sin los que el ejercicio del herrero les proporciona.

(Dictámen de la ACADEMIA VETERINARIA BARCELONESA).

Nombramiento de veterinarios para profesores de la enseñanza de herrar en las capitales de provincia. — El establecimiento de escuelas de herradores en las capitales de provincia lo considera-

mos de tanto interés, que segun nuestro entender, esta corporación debe tomar con todo empeño la cuestión de estos establecimientos. Fundamos este parecer, en las ventajas que reportaría tanto á la ciencia como al público: á la ciencia, porque los profesores, estimulados con la esperanza de poder alcanzar la ocupación de las plazas de catedráticos, mirarian con mas interés este arte, ocupándose con aplicación en su parte mecánica, de donde resultaria, que los facultativos ilustrados por la anatomía y mecánica del casco, perfeccionarian el arte, paliando los inconvenientes de la aplicación de la herradura por las formas que recibiera, segun la configuración de la caja córnea, la dirección de los aplomos y el trabajo á que fuera destinado el animal. No menos ventajoso seria para el público el que la ciencia, reemplazando á la rutina, guiará con sus consejos a los artistas en todas sus manipulaciones por las muchas enfermedades que se evitaria y que son hoy dia la ruina prematura de gran número de animales.

A mas de estas dos ventajas reportaria otra; no menos recomendable á la clase en general. Como el arte estaria ilustrado por la ciencia de un modo estenso, ocupando un puesto en todas las capitales de provincia, seria esto suficiente para que a los ojos del público se marcase la distancia que media entre un herrador y un facultativo, y considerara á éste cual tiene derecho á esperar de los sacrificios y carácter de los estudios que la sociedad le obliga á hacer.

Sin el establecimiento de estas escuelas sucederá además, que dentro de pocos años tanto ha de escasear el número de herradores, que los pueblos van á estar muy mal servidos, puesto que únicamente los profesores serán los que podrán herrar, por la razón de que ningún joven querrá dedicarse á un trabajo, que solo le proporciona el ser toda su vida un simple mancebo y no poder llegar á ser dueño de un establecimiento, por falta de autorización; lo contrario de todo lo que sucedería, si se lograra el establecimiento de las indicadas escuelas.

Por esto conviene dilucidar esta cuestión, tocar todos los inconvenientes, vencerlos si se puede, hasta haber alcanzado la institución de esta enseñanza, reglamentada de un modo que se concilien las horas de cátedra con el tiempo y días de descanso de que puedan disponer los aspirantes, para que resulte así lo menos dispendioso posible el curso de estos estudios.

Así las escuelas estarían encargadas de la formación de profesores normales, y estos de hacer filtrar los principios científicos y mecánicos del

arte de herrar por todo el reino á favor de los reconocimientos suministrados á los artistas, que á este ramo se dedicarian.

GERÓNIMO DARDER.—JOSÉ PRESTA.—JOSÉ MARTÍ.
(Se continuará.)

¿Es mengua para los subdelegados de Veterinaria de partido publicar sus hechos y actos en el ejercicio de su noble cargo?

Adonde quiera que se dirija la vista en el vasto horizonte de las ciencias, cuyo conjunto completa el orden del saber humano, se ve á la prensa representando sus mas caros intereses, propagando sus mas hermosos principios, circulando con una velocidad y estension extraordinaria los recientes descubrimientos, los nuevos fenómenos que en ellos se observan, las teorías mas sencillas, las construcciones mas notables, los mas gigantescos pensamientos: todo lo invade y todo cabe en la publicación de cuanto pueda ilustrar, en cuanto pueda servir de alguna utilidad, en cuanto sirva para poner en tela de discusion los asuntos mas importantes y cuanto pueda producir algun beneficio.

Los directores y redactores, en vista de su posición de escritores y representantes de cada una de las ciencias, viendo las necesidades de sus clases, elevan, esponen y aun acuden al gobierno de S. M. pidiendo esta ó la otra mejora en bien general.

La Veterinaria está dignamente representada en casi todas las naciones extranjeras, y lo está por ilustrados periódicos donde sus redactores elevan los intereses materiales de la clase, hasta donde pueden, y que ponen en un lugar predilecto su nacionalidad respectiva. Apenas hay una de esas naciones por insignificante que parezca que no cuente con alguna publicación encargada de proteger los intereses de la clase de Veterinaria, y donde todo profesor halla ancho campo á sus quejas, lamentos y clamores, iluminando a sus redactores, para que estos, aunque distantes de esas necesidades que de toda clase agobian á sus hermanos de profesion, le sirva de partida pidiendo las reformas necesarias.

Pero en España... en España se camina en último lugar en cuanto se refiere á intereses materiales. ¿Qué es lo que sucede con otras ciencias? Todas tienen su representación genuina, todas tienen sus esforzados paladines llenos de valor y de entusiasmo hacia la clase que representan.

La medicina tiene su representación en seis ó ocho periódicos, sus redactores se acercan con frecuencia al poder, pidiendo por la clase y para la clase; véanse esos destinos para los baños, véase la ley de sanidad y digase si son ó no mirados mas de cerca que los veterinarios.

El magisterio de primera enseñanza tiene tambien

su legítima representación en sus publicaciones periódicas: sus redactores con esforzado entusiasmo pidieron ayer, piden hoy y van consiguiendo todas sus peticiones hasta obtener la posición que van ocupando en la sociedad, etc.

Perdida la Veterinaria bese estados de inercia, de aquiescencia y hasta de pereza entre nosotros, hijo de nuestra educación profesional, y de la marcha que de antiguo venimos siguiendo, no presagian más que el letargo, la parálisis, la consunción y la muerte entre nosotros. Por eso no hacemos más que los agonizantes, delirar; por eso pasamos nuestro tiempo en juntas, actas, proyectos, que nada pueden producir por los esfuerzos nuestros solamente. Por eso, lo repetimos, agonizantes declamamos sobre el mismo tema: *Esperad una medida gubernamental que corte de raíz los abusos y alivie nuestros males. Y llevamos tantos años en este estado!*

Eso ayer desconsoladores arrancados del cuerpo Veterinario de los pueblos por el profundo malestar que los devora, comprueban todo lo dicho. Continuamente estamos oyendo fundadas quejas, por ese abandono de la clase causado por la falta de observancia en las leyes vigentes. El color de la vergüenza asoma a cada paso a nuestras mejillas al contemplar el abatimiento en que se encuentra sumida la desgraciada clase de Veterinaria, por causas que todos conocemos y que todos deploramos, y la indignación rebosa frecuentemente en nuestros corazones, al considerar de cuantas injusticias son a cada instante víctimas muchos profesores dignísimos, que no han dado por su parte otro motivo para ello que el de no querer prestarse a inconsideradas exigencias, o el de rechazar pretensiones que amenguan el decoro profesional.

Y si no decidme: ¿Cuál es la situación de la Veterinaria civil en España? ¿De qué sirve el reglamento de subdelegaciones? ¿De qué sirven cuantas disposiciones han emanado del Gobierno de S. M. referentes a la Veterinaria? ¿Qué es el Subdelegado de Veterinaria en su localidad de partido? Esta pregunta se me ocurre hacer a quien quiera tener el gusto de contestar, y para que su contestación sea acertada, repase con cuidado la revista anual de un Subdelegado de partido de la provincia de Huesca, que sigue a continuación. Este partido le componen diez y ocho pueblos, residen dos Veterinarios, doce Albéitares-herradores, tres Albéitares, veintiún Herradores, tres intrusos en Veterinaria, y diez y ocho intrusos en el arte deerrar. Al presentar el Subdelegado al M. I. Sr. Gobernador de la provincia en 4º de julio de 1857 la relación de todos los que poseían títulos, denunció a los intrusos.

El 2 de enero, el Subdelegado se dirigió a todos

los Alcaldes de los pueblos donde residen intrusos, para que se les mandara cesar en dicha intrusión.

En marzo y abril recorrió todos los pueblos, haciéndoles presente á los Alcaldes, que, de consentir las intrusiones se vería obligado á ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador.

Siguiendo las intrusiones y en virtud de las quejas que con frecuencia se recibían en la Subdelegación de Albéitares y Herradores por las que otros protegían las intrusiones, el Subdelegado dió parte por oficio al Sr. Gobernador en 20 de junio.

En 12 de julio recordó por oficio al Sr. Gobernador el anterior (oficio), y no tomando dicho señor disposición alguna, el Subdelegado se vió obligado á avisarse con el referido Sr. Gobernador, lo que verificó en 21 de setiembre.

Con fecha 4 de octubre recurrió con una exposición al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Con fecha 8 de enero, dirigió al Sr. Gobernador las bases de una sociedad, acompañada de una solicitud para su aprobación. En 13 de abril y 13 de julio recordó dichas bases.

El 27 de marzo recibió el Subdelegado un oficio del Sr. Gobernador, para que se pusiera al frente de un ganado por haber ocurrido algunos casos de rabia y que adoptara las disposiciones necesarias al efecto. El Subdelegado invirtió tres días, con gasto de caballería, dejando abandonado su partido.

Con fecha 13 de julio recibió un oficio del Sr. Gobernador para que, por orden del Gobierno de S. M., adopte las medidas necesarias para evitar el desarrollo de epizootías entre los ganados. El Subdelegado, se dirigió por oficio á los Alcaldes de su partido, resultando de todo el desprecio.

El 24 de agosto, el Subdelegado dió parte al señor Gobernador, del poco caso que las autoridades locales hacen de sus disposiciones y del abandono en que estas tienen los mataderos, siendo de absoluta necesidad el nombramiento de Inspectores Veterinarios en los pueblos.

En 4 de octubre, en vista de la epizootía que se desarrolló en todos los ganados del país, y particularmente en el moreno, sin que las autoridades locales tomaran disposición alguna, se dirigió por segunda vez al señor Gobernador.

En 15 de noviembre, en virtud de oficios recibidos de dos Albéitares, se dirigió por tercera vez á dicho señor acompañando un oficio de un Albéitar donde pintaba muy triste el estado de sanidad del ganado moreno del país, y el abandono en esta parte por los Alcaldes en ferias y mercados del partido.

¿Qué le resta que hacer al Subdelegado, después de tantas comunicaciones, sin haber tenido contestación en todo el año?

¿Qué debe hacer con respecto á los intrusos, y de los

Albítares que protegen á aquellos, infringiendo las leyes?

¿Qué debe hacer con respecto á sanidad, al ver que todas las reses muertas por los montes, son vendidas al público sabiéndolo las autoridades locales? ¿Qué debe de hacer, cuando tiene ya dado parte repetidas veces de cuantos abusos se cometan en los pueblos, ya perjudicando intereses legalmente adquiridos, ya perjudicando la salud en general? ¿Qué son, repito, las Subdelegaciones de Veterinaria? Si he de contestar categóricamente, no lo sé; en mi concepto, son á no dudar, lo que las autoridades locales quieren.

Espero de la bondad de VV. se sirvan insertarlo, para que llegando á conocimiento de los suscritores, vean no es culpa de los Subdelegados la falta de cumplimiento de las leyes vigentes. Queda siempre de VV. su atento y constante suscriptor Q. B. S. M.

ANTONIO CОСCOLLA.

Binéfar 12 de diciembre de 1858.

Triste y lamentable es en verdad el cuadro de trabajos infructuosos en que, con tan buen celo y amor profesional, se ha ocupado el digno Subdelegado del distrito de Huesca; y toda vez que no está en nuestra mano poner el remedio á tanto mal, al mismo tiempo que unímos nuestros votos á los del señor Coscolla para ver si el Gobierno se digna un dia atendernos cual es debido, aconsejamos al Subdelegado de Huesca, que no deje de insistir en la noble tarea que ha emprendido, y que á semejanza del dignísimo Subdelegado del Burgo de Osma, don Lucio Escrivano y Roldan, espere con resignacion el resultado de sus gestiones, hasta obtener, como él, en esta vía la consideracion y confianza de las autoridades, el aprecio de sus compatriotas, y de los municipios el respeto á que la importancia de su cargo le hace acreedor. Por lo demás, estando las Academias dispuestas á conquistar en favor de la clase todas las mejoras compatibles con la situación respectiva de los pueblos, debe alejarse el señor Subdelegado de Huesca y no desistir de su buen deseo, pues de los esfuerzos de aquellas y de todos los profesores en general ha de brotar la era de bienandanza deseada.—M. VIÑAS Y MARTI.

BURNOS EFECTOS DEL USO TÓPICO DEL CLORATO DE POTASA EN ALGUNAS AFECCIONES QUIRÚRGICAS.

El resultado de varios experimentos ha conducido á Mr. Milon á considerar el clorato de potasa como la sal cicatrizante por excelencia; pues modifica maravillosamente las heridas detergiéndolas, disminuyendo la supuración y haciendo desaparecer la fetidez que exhalan. En las ulceras víricosas, por ejemplo, dice Mr. Milon, bajo la influencia de estas aplicaciones la cicatrización se

hace á la vez por los bordes de la úlcera y por su centro, donde se vé aparecer un tejido cicatrizable, que se agranda cada dia y termina por unirse á la circunferencia. Desde los primeros días la parte cicatrizada presenta una consistencia especial, que promete una curación duradera. Así al menos asegura haber curado, en treintidos días, en un hombre de cincuentiseis años, una úlcera de la pierna que databa ya de veinte y cuya cicatrización completa jamás se había podido obtener. En dos casos de gangrena séptica la acción del clorato de potasa ha sido escasivamente pronta; desde los primeros días había desaparecido la fetidez y las heridas estaban detergidas: el trabajo de cicatrización ha marchado con una rapidez muy notable, sin embargo de haber habido secuestros en uno de los enfermos.

Pero de todos los resultados el mas extraordinario (por lo que le damos con reserva) ha sido la curación de un caneroide en un hombre de setenta y tres años, y atacado por espacio de veintisiete de esta enfermedad. Considerada como tal por Mr. Velpeau y por Mr. Richet, esta enfermedad que se había iniciado por una pequeña verruga indolente, pero que causaba ligeras cosquillas; había terminado por dar origen á una ulceración que tan pronto disminuía de estension, tan pronto se agrandaba; y esta afección ha terminado por la curación á favor de las aplicaciones tópicas del clorato. Las curaciones se han hecho siempre con la solución saturada á la temperatura ambiente. El modo de curación consiste simplemente en aplicar sobre la herida una planchuela de hilas empapada en esta solución. Para evitar únicamente la desecación del tampon y su adherencia á la herida, cuida Mr. Milon de mantener esta constantemente húmeda, rociándola muchas veces en las veinticuatro horas y recubriendo el apósito con un pedazo de diaquilon ó tela engomada. Una curación por dia es suficiente, y solo en los casos de abundantes supuraciones se harán dos: cuando esta ha disminuido mucho, es mas ventajoso hacer las curaciones cada dos dias, y finalmente, conviene saber que estas aplicaciones son á veces bastante dolorosas. Estos dolores tienen su mayor grado de acuidad en el momento de la aplicación, después disminuyen insensiblemente, y cesan pasados 15, 20 ó 30 minutos.

Es tan fácil experimentar la acción de este medio curativo, que no es posible que se tarde mucho en averiguar lo que tenga de real.

(Traducido del *Journal de Médecine Vétérinaire de la Escuela de Lyon* por MIGUEL VIÑAS Y MARTI).

Editor responsable, LEONCIO P. GALLEGOS.

MADRID, 1859. Imprenta de Beltran y Viñas, Estrella, 17.